

Buenos Aires, *20* de febrero de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "UESA S.R.L." presenta para su cobro la factura nº 10217 (confr. fs. 1), por el transporte de carga desde la sede del Prosecretaría de Abastecimiento hasta distintos destinos del interior del país; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 la Subsecretaría de Administración informa que dicho servicio no se encuentra comprendido en la Orden de Compra nº 331/90, toda vez que se han agotado los importes comprometidos oportunamente, como así también la cantidad de kilos amparados en la misma.-

Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada y su pertinente actualización.-

Por ello, SE RESUELVE:

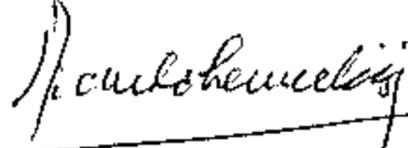
1º) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura nº 10217 de la firma "UESA S.R.L." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALLES CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (A 112.781.533.-), por los motivos señalados precedentemente y en concepto de facturación básica y actualización.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)